

Transportes Marítimos especiales y estiba



Bloque temático 2.
Transporte marítimo de
mercancías peligrosas.

Bloque temático 2.

Transporte Marítimo de mercancías peligrosas.

- Trasladar una idea clara y global de los riesgos que conlleva el transporte marítimo de mercancías peligrosas, distinguiendo la clase, su presentación y el tipo de buque que la transporta.

Tema 6. Clasificación, identificación, embalaje y consignación de las mercancías peligrosas.

Objetivos

- Describir las nueve clases en que se dividen las mercancías peligrosas, según sus riesgos, por recomendaciones de la ONU.
- Señalar los grupos de embalaje de las diferentes mercancías peligrosas (PG).
- Explicar el uso de la nomenclatura correcta de embarque y el número asignado por la ONU para las diferentes mercancías peligrosas.
- Sintetizar el procedimiento correcto para clasificar los artículos, sustancias, mezclas o soluciones que no aparecen en el Código IMDG, teniendo en cuenta los aspectos del SOLAS y el MARPOL.
- Exponer el procedimiento correcto para clasificar las mercancías con múltiples riesgos (cuando hay más de una clase involucrada) usando la tabla precedencia de riesgo y la información relacionada.
- Explicar el papel de la provisiones especiales (SP) aplicables a los diferentes mercancías y cómo son tenidas en cuenta en el proceso de clasificación.
- Describir las reglas para la clasificación de explosivos, materiales radioactivos y la clase 6.2.

Objetivos

- Determinar el objetivo que tienen los envases y embalajes.
- Concretar cómo la empresa de embalaje debe seleccionar el embalaje adecuado a la carga.
- Revelar por qué las clases 1, 2, 5.2, 6.2, 7, y 9 tienen exigencias especiales.
- Exponer el porqué la mayoría de los tipos de embalajes indicados para las mercancías peligrosas deben ser comprobados y aprobados.
- Definir las marcas UN sobre la superación de las pruebas.
- Enumerar las diferentes pruebas que se realizan a los embalajes, para su clasificación y aprobación. Comentar la importancia de marcar las mercancías peligrosas de manera duradera y apropiada, con sus etiquetas y marcas.
- Describir los diferentes requerimientos de marcas aplicables a las mercancías peligrosas y los contaminantes marinos, incluyendo contenedores vacíos sin limpiar.
- Enseñar la forma de redacción de una declaración de mercancías peligrosas.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clases, divisiones

Las sustancias (comprendidas las mezclas y soluciones) se adscriben a una de las clases 1 - 9 según el riesgo o el más predominante de los riesgos que presenten. Algunas de estas clases se han subdividido en divisiones. Estas clases y divisiones se indican en la siguiente lista:

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 1. Explosivos.

Sustancias o mezclas de sustancias químicas, cuya reacción de descomposición de carácter oxidante adopta la descomposición definida en la detonación, efectuándose en un tiempo muy breve, con gran producción de calor y siendo los productos finales en su mayor parte gaseosos, de tal modo que el calor generado en su reacción se acumula en el gas producido en forma de energía cinético-molecular, capaz de transformarse en trabajo mecánico.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 1: Explosivos. Divisiones de riesgo.

- División 1.1: sustancias y objetos que presentan un riesgo de explosión de toda la masa
- División 1.2: sustancias y objetos que presentan un riesgo de proyección, pero no un riesgo de explosión de toda la masa
- División 1.3: sustancias y objetos que presentan un riesgo de incendio y un riesgo de que se produzcan pequeños efectos de onda de choque o de proyección, o ambos efectos, pero no un riesgo de explosión de toda la masa
- División 1.4: sustancias y objetos que no presentan ningún riesgo considerable
- División 1.5: sustancias muy insensibles que presentan un riesgo de explosión de toda la masa
- División 1.6: objetos sumamente insensibles que no presentan riesgos de explosión de toda la masa

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 1: Explosivos. Grupos de Compatibilidad.

- Los explosivos sólo podrán transportarse junto con otros explosivos de su mismo grupo de compatibilidad, exceptuando los pertenecientes al grupo L, que no se pueden transportar ni consigo mismo, a no ser que sea la misma sustancia, y los del grupo S, que se pueden transportar junto con otras sustancias explosivas, a excepción del grupo A, N y L.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 1: Explosivos. Grupos de Compatibilidad.

- A Materia explosiva primaria.
- B Objeto que contenga una materia explosiva primaria y que tenga menos de dos dispositivos de seguridad eficaces. Ciertos objetos, tales como los detonadores de minas (para voladura) los conjuntos de detonadores para voladura y los cebos de percusión quedan incluidos, aunque no contengan explosivos primarios.
- C Materia explosiva propulsora u otra materia explosiva deflagrante u objeto que contenga dicha materia explosiva.
- D Materia explosiva secundaria detonante o pólvora negra u objeto que contenga una materia explosiva secundaria detonante, en cualquier caso sin medios de cebado ni carga propulsora, u objeto que contenga una materia explosiva primaria y que tenga al menos dos dispositivos de seguridad eficaces.
- E Objeto que contenga una materia explosiva secundaria detonante, sin medios de cebado, con carga propulsora (excepto las cargas que contengan un líquido o gel inflamables o líquidos hipergólicos).

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 1: Explosivos. Grupos de Compatibilidad.

...

K Objeto que contenga una materia explosiva y además un agente químico tóxico.

L Materia explosiva u objeto que contenga una materia explosiva y que presente un riesgo particular (por ejemplo, en razón de su hidroactividad o de la presencia de líquidos hipergólicos, fosfuros o materias pirofóricas) y que exija el aislamiento de cada tipo.

N Objetos que no contengan mas que materias detonantes extremadamente poco sensibles.

S Materia u objeto embalado o diseñado de forma que todo efecto peligroso debido a un funcionamiento accidental quede circunscrito al interior del embalaje, a menos que éste haya sido deteriorado por el fuego, en cuyo caso todos los efectos de onda expansiva o de proyección deben ser lo suficientemente reducidos como para no entorpecer de manera apreciable o impedir la lucha contra incendios ni la adopción de otras medidas de emergencia en las inmediaciones del bulto.

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Explosivos

Divisiones 1.1, 1.2 y 1.3

Símbolo (bomba explotando): negro;
Fondo: anaranjado;
Cifra '1' en el ángulo inferior

Divisiones 1.4, 1.5 y 1.6

Fondo: anaranjado; cifras: negro;
Los números tendrán aproximadamente 30 mm de altura x 5 mm de ancho (en las etiquetas de 100 mm x 100 mm); Cifra '1' en el ángulo inferior.

** Indicación de la división; en blanco cuando el explosivo sea el riesgo secundario

* Indicación del grupo de compatibilidad : en blanco cuando el explosivo sea el riesgo secundario

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 2. Gases.

Se entiende por gas toda sustancia que:

a 50° C tenga una tensión de vapor superior a 300 KPa.; o que sea totalmente gaseosa a 20° C, a una presión de referencia de 101,3 KPa.

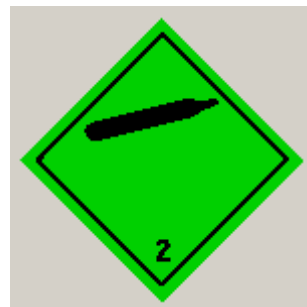
Subdivisiones de clase

- Clase 2.1: gases inflamables
- Clase 2.2: gases no inflamables, no tóxicos
- Clase 2.3: gases tóxicos

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Clase 2.1
Gases inflamables
Símbolo (llama): negro o blanco
Fondo: rojo; cifra '2' en el ángulo inferior



Clase 2.2
Gases no inflamables, no tóxicos
Símbolo (bombona o botella de gas): negro o blanco;
Fondo: verde; Cifra '2' en el ángulo inferior



Clase 2.3
Gases tóxicos
Símbolo (calavera y tibias cruzadas); negro;
Fondo: blanco; Cifra '2' en el ángulo inferior

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 3: Líquidos inflamables

Son líquidos, mezclas de líquidos o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión (pinturas, barnices, lacas) que desprenden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60,5° C.

Grupo de embalaje/envase	Punto de inflamación en °C (en vaso cerrado)	Punto inicial de ebullición en °C
I	-	≤ 35
II	< 23	> 35
III	≥ 23 a ≤ 60	> 35

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Clase 3. Líquidos inflamables.

Símbolo (llama); negro o blanco;

Fondo: rojo; Cifra '3' en el ángulo inferior.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 4: Sólidos inflamables; sustancias que pueden experimentar combustión espontánea; sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables

Sólidos inflamables, son sustancias sólidas que:

- en condiciones de transporte se inflaman con facilidad o pueden provocar incendios por rozamiento.
- reaccionan espontáneamente pudiendo experimentar una reacción exotérmica intensa.
- explosivos sólidos insensibilizados que pueden explotar si no están suficientemente diluidos.

Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea.

- Son sustancias que pueden calentarse espontáneamente en condiciones normales de transporte o inflamarse al entrar en contacto con el aire.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Subdivisiones de clase

- Clase 4.1: sólidos inflamables, sustancias que reaccionan espontáneamente y explosivos insensibilizados
- Clase 4.2: sustancias que pueden experimentar combustión espontánea
- Clase 4.3: sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clasificación de las sustancias de la clase 4.

- .1 sólidos inflamables (Clase 4.1);
- .2 sustancias que reaccionan espontáneamente (Clase 4.1);
- .3 sólidos pirofóricos (Clase 4.2);
- .4 líquidos pirofóricos (Clase 4.2);
- .5 sustancias que experimentan calentamiento espontáneo (Clase 4.2); y
- .6 sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables (Clase 4.3).

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Clase 4.1 *Sólidos inflamables*

Símbolo (llama): negro;
Fondo: blanco con
siete
franjas rojas verticales
Cifra '4' en el ángulo
inferior.



Clase 4.2 *Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea*

Símbolo (llama): negro;
Fondo: blanco en la
mitad superior;
rojo en la mitad inferior.
Cifra '4' en el ángulo
inferior.



Clase 4.3 *Sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables*

Símbolo (llama): negro
o blanco;
Fondo: azul
Cifra '4' en el ángulo
inferior.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 5: Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos

- Clase 5.1: sustancias comburentes
- Clase 5.2: peróxidos orgánicos

Sustancias comburentes. Son sustancias que, sin ser necesariamente combustibles por si mismas, pueden, por lo general, al desprender oxígeno, provocar o favorecer la combustión de otras materias. Estas sustancias pueden estar contenidas en un objeto.

Peróxidos orgánicos. Son sustancias orgánicas que pueden tener una o varias de las siguientes propiedades:

- Experimentar descomposición explosiva.
- Arder rápidamente.
- Ser sensibles a los choques o a la fricción.
- Reaccionan peligrosamente con otras sustancias.
- Producen lesiones en los ojos.

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Clase 5.1
Materias comburentes
Signo convencional (llama por encima de un círculo): negro sobre fondo amarillo
Cifra; “5.1” en la esquina inferior



Clase 5.2
Peróxidos orgánicos
Signo convencional (llama): negra o blanca; fondo: mitad superior roja y mitad inferior amarilla; cifra “5.2” en la esquina inferior

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 6: Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas

- Clase 6.1: sustancias tóxicas
- Clase 6.2: sustancias infecciosas

Sustancias tóxicas. Concepto.- Sustancias que pueden causar la muerte o lesiones graves o pueden producir efectos perjudiciales para la salud del ser humano si se ingieren o inhalan o si entran en contacto con la piel.

Sustancias infecciosas. Concepto.- Sustancias respecto de las cuales se sabe o se cree fundadamente que contienen agentes patógenos. Los agentes patógenos se definen como microorganismos (tales como bacterias, virus, parásitos y hongos) y otros agentes tales como priones que pueden causar enfermedades infecciosas en los animales y en los seres humanos.

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Clase 6.1 *Sustancias tóxicas*

Símbolo (calavera y tibias cruzadas): negro
Fondo: blanco;
Cifra '6' en el ángulo inferior.



Clase 6.2 *Sustancias infecciosas*

La mitad inferior de la etiqueta podrá llevar las leyendas: "**SUSTANCIA INFECCIOSA**" y "**En caso de daño, derrame o fuga, avísese inmediatamente a las autoridades sanitarias**";
Símbolo (tres medias lunas sobre un círculo) y leyendas: negro;
Fondo: blanco. Cifra '6' en el ángulo inferior.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 7: Material radiactivo

Material que contiene radionucleidos, en los cuales la concentración de radioactividad excede de valores especificados.

Clases:

Materiales de baja actividad específica.

Materiales radiactivos en forma especial.

Objeto contaminado en la superficie.

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Categoría I – Blanca

Signo convencional (trébol): negro sobre fondo blanco; Texto (obligatorio): en negro en la mitad inferior de la etiqueta:
 “RADIOACTIVE”
 “CONTENTS.....”
 “ACTIVITY.....”
 La palabra “RADIOACTIVE” deberá ir seguida de una barra vertical roja; cifra “7” en la esquina inferior.



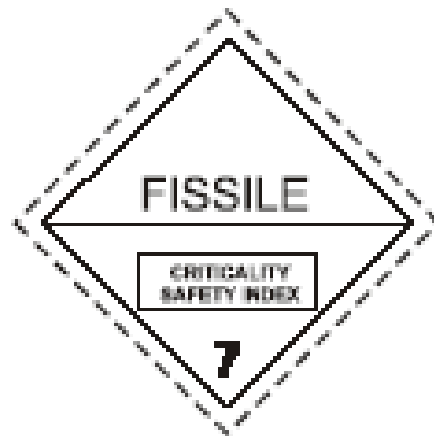
Categoría II-Amarilla

Signo convencional (trébol): negro sobre fondo amarillo con reborde blanco (mitad superior) y blanco (mitad inferior); Texto (obligatorio): en negro en la mitad inferior de la etiqueta:
 “RADIOACTIVE”
 “CONTENTS.....”
 “ACTIVITY.....”
 En un recuadro de borde negro: “TRANSPORT INDEX”
 La palabra “RADIOACTIVE” deberá ir seguida de dos barras de tres; barras verticales rojas; cifra “7” en la esquina inferior.



Categoría III-Amarilla

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Materias fisionables de la clase 7

fondo blanco;

Texto (obligatorio): en negro en la parte superior de la etiqueta: “FISSILE”

En un recuadro negro en la parte inferior de la etiqueta: “CRITICALITY SAFETY INDEX”;
cifra “7” en la esquina inferior.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 8: Sustancias corrosivas

Sustancias, que por su acción química, causan lesiones graves a los tejidos vivos con que entran en contacto, o que, si se produce un escape, pueden causar daños a otras mercancías, a los medios de transporte, o incluso, destruirlos.

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Clase 8. Materias corrosivas.

Signo convencional (líquidos vertidos de dos tubos de ensayo de vidrio sobre una mano y un metal): negro sobre fondo blanco (mitad superior); y negro con reborde blanco (mitad inferior); cifra “8” en blanco en la esquina inferior.

206100 Clases y divisiones de las mercancías peligrosas.

Clase 9: Sustancias y objetos peligrosos varios

Sustancias y objetos que durante el transporte, presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases.

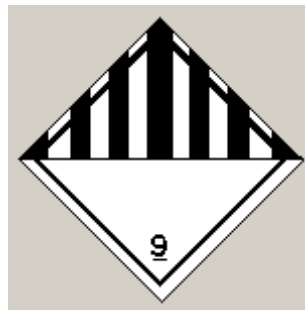
Adscripción a la Clase 9:

Sustancias peligrosas para el medio ambiente.

Sustancias que se transportan a temperatura elevada.

Microorganismos que no responden a la definición de sustancias infecciosas.

206110 Identificación de las clases por sus etiquetas.



Clase 9. Materias y objetos peligrosos diversos.

Signo convencional (siete líneas verticales en la mitad superior): negro sobre fondo blanco; cifra "9" subrayada en la esquina inferior.

206120 Grupo de embalaje/envase

A efectos de embalaje y envasado, las sustancias distintas de las de las clases 1, 2, 5.2, 6.2 y 7, y las sustancias que reaccionan espontáneamente de la Clase 4.1, se clasifican en tres grupos de embalaje/envase, según el grado de peligrosidad que entraña cada una de ellas:

Grupo de embalaje/envase I: Sustancias que presentan alta peligrosidad;

Grupo de embalaje/envase II: Sustancias que presentan una peligrosidad media; y

Grupo de embalaje/envase III: Sustancias que presentan una baja peligrosidad.

En la Lista de mercancías peligrosas que figura en el capítulo 3.2 del Código se indica el grupo de embalaje/envase al que está asignada cada sustancia.

206200 Número ONU y la denominación oficial de transporte.

El número ONU hace la identificación más fácil, pero no indica la peligrosidad relativa de una sustancia.

Se desarrolló para superar barreras idiomáticas.

En la actualidad, la secuencia numérica va desde 0001 hasta 3481 (algunos han sido cancelados o eliminados)

Hasta el 0999 han sido adjudicados a las sustancias explosivas, pero sólo 500 están adjudicados.

Del 1000 al 3481 se aplican al resto.

La mayoría de los números ONU recientes son entradas genéricas tras la revisión de las diversas clases, o requeridos por las agencias modales.

206200 Número ONU y la 206210 denominación oficial de transporte.

La denominación oficial de transporte o nombre de la expedición debe seguir de forma inmediata al número ONU.

Este nombre es el que debe figurar en los envases, embalajes, cisternas...

Aunque un producto químico tenga diferentes denominaciones la ONU ha elegido la más común, que será la que se deba emplear.

Las mercancías peligrosas transportadas más frecuentemente figuran en la Lista de mercancías peligrosas en el capítulo 3.2 del Código. Cuando la denominación de un objeto o de una sustancia figure expresamente en la Lista de mercancías peligrosas, se deberá identificar para su transporte mediante el nombre de expedición en dicha Lista.

206200 Número ONU y la 206210 denominación oficial de transporte.

Para las mercancías peligrosas cuyas denominaciones no figuren expresamente en la Lista, se facilita una denominación "genérica" o "no especificada en otra parte" (NEP) a fin de identificar el objeto o la sustancia de que se trate para su transporte.

Todas las entradas que figuran en la Lista de mercancías peligrosas se han asignado a un N° ONU. Dicha Lista contiene asimismo información relevante para cada entrada, como por ejemplo la clase de riesgo, el riesgo o los riesgos secundarios (si los hubiere), el grupo de embalaje/envase (si se ha asignado), las prescripciones relativas al embalaje/envasado y al transporte de cisternas, Fichas de emergencia, segregación y estiba, propiedades y observaciones, etc.

206200 Número ONU y la 206210 denominación oficial de transporte.

Las entradas que figuran en la Lista de mercancías peligrosas están divididas en cuatro tipos, a saber:

.1 una sola entrada cuando se trate de sustancias u objetos que estén bien definidos

Nº ONU 1090 acetona

Nº ONU 1194 nitrito de etilo en solución

.2 entradas genéricas cuando se trate de grupos bien definidos de sustancias u objetos

Nº ONU 1133 adhesivos

Nº ONU 1266 perfumería, productos de

Nº ONU 2757 plaguicida sólido tóxico, a base de carbamatos

Nº ONU 3101 peróxido orgánico líquido, tipo B

206200 Número ONU y la 206210 denominación oficial de transporte.

.3 entradas específicas N.E.P., que comprenden un grupo de sustancias u objetos de una naturaleza química o técnica especial

Nº ONU 1477 nitratos inorgánicos, N.E.P.

Nº ONU 1987 alcoholes, N.E.P.

.4 entradas generales N.E.P., que comprenden un grupo de sustancias u objetos que satisfacen los criterios de una o más clases

Nº ONU 1325 sólido inflamable orgánico, N.E.P.

Nº ONU 1993 líquido inflamable, N.E.P.

206200 Número ONU y la 206210 denominación oficial de transporte.

Todas las sustancias que reaccionan espontáneamente de la Clase 4.1 se han asignado a una de las veinte entradas genéricas

Todos los peróxidos orgánicos de la Clase 5.2 se han asignado a una de las veinte entradas genéricas

Las soluciones o las mezclas que contengan una sustancia peligrosa cuyo nombre figura en la Lista de mercancías peligrosas y una o varias sustancias no regidas por lo dispuesto en el presente Código deberán asignarse al Número ONU y al nombre de expedición de la sustancia peligrosa de que se trate (aunque existen excepciones)

206300 Clasificación de las sustancias que tienen riesgos múltiples.

206310 Orden de preponderancia de los riesgos.

La preponderancia de las características del riesgo de las sustancias, los objetos y los materiales indicados a continuación, sus riesgos primarios, son los que siempre prevalecen sobre los demás:

- .1 sustancias y objetos de la Clase 1;
- .2 gases de la Clase 2;
- .3 explosivos líquidos insensibilizados de la Clase 3;
- .4 sustancias que reaccionan espontáneamente y explosivos sólidos insensibilizados de la Clase 4.1;
- .5 sustancias pirofóricas de la Clase 4.2;
- .6 sustancias de la Clase 5.2;
- .7 sustancias de la Clase 6.1 con una toxicidad por inhalación de vapores correspondiente al Grupo de embalaje/envase I;
- .8 sustancias de la Clase 6.2; y
- .9 materiales de la Clase 7.

206300 Clasificación de las sustancias que tienen riesgos múltiples.

206310 Orden de preponderancia de los riesgos.

Clase y Grupo de e/e		4.2	4.3	5.1 I	5.1 II	5.1 III	6.1, I Dérmico	6.1, I Oral	6.1 II	6.1 III	8, I Líquido	8, I Sólido	8, II Líquido	8, II Sólido	8, III Líquido	8, III Sólido
3	I*		4.3				3	3	3	3	3	-	3	-	3	-
3	II*		4.3				3	3	3	3	8	-	3	-	3	-
3	III*		4.3				6.1	6.1	6.1	3†	8	-	8	-	3	-
4.1	II*	4.2	4.3	5.1	4.1	4.1	6.1	6.1	4.1	4.1	-	8	-	4.1	-	4.1
4.1	III*	4.2	4.3	5.1	4.1	4.1	6.1	6.1	6.1	4.1	-	8	-	8	-	4.1
4.2	II		4.3	5.1	4.2	4.2	6.1	6.1	4.2	4.2	8	8	4.2	4.2	4.2	4.2
4.2	III		4.3	5.1	5.1	4.2	6.1	6.1	6.1	4.2	8	8	8	8	4.2	4.2
4.3	I			5.1	4.3	4.3	6.1	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3
4.3	II			5.1	4.3	4.3	6.1	4.3	4.3	4.3	8	8	4.3	4.3	4.3	4.3
4.3	III			5.1	5.1	4.3	6.1	6.1	6.1	4.3	8	8	8	8	4.3	4.3
5.1	I						5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1
5.1	II						6.1	5.1	5.1	5.1	8	8	5.1	5.1	5.1	5.1
5.1	III						6.1	6.1	6.1	5.1	8	8	8	8	5.1	5.1
6.1	I, Dérmico										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1	I, Oral										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1	II, Inhalación										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1	II, Dérmico										8	6.1	8	6.1	6.1	6.1
6.1	II, Oral										8	8	8	6.1	6.1	6.1
6.1	III										8	8	8	8	8	8

* Sustancias de la Clase 4.1 distintas de las que reaccionan espontáneamente y explosivos sólidos insensibilizados y sustancias de la Clase 3 que no sean explosivos líquidos insensibilizados.

† 6.1 en el caso de los plaguicidas.

- Indica una combinación imposible.

206311 Transporte de muestras.

El IMDG trata el transporte de muestras para su ensayo y comprobación de potenciales riesgos.

Cuando se estime que una sustancia es peligrosa, pero debe enviarse a otro laboratorio para realizar ensayos, el expedidor la clasificará, le asignará un número ONU basándose en los conocimientos disponibles y le aplicará el grupo de embalaje más exigente.

En estos casos, la designación oficial del transporte se debe completar con la palabra “MUESTRA”.

Nº ONU 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. MUESTRA.

Nº ONU 3167 GAS NO PRESURIZADO, INFLAMABLE. MUESTRA.

La muestra se debe transportar en un embalaje/envase combinado con una masa neta por bulto que no sobrepase los 2,5 kg

206400 Lista de mercancías peligrosas.

Nº ONU (1)	Nombre de expedición (2)	Clase o división (3)	Riesgo(s) (4)	Grupo de embalaje/ envase (5)	Disposiciones (6)	Cantidades líquidas (7)	Embalaje/envasado		RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles				Embalaje/envasado		Propiedades y observaciones (17)	Nº ONU (18)		
							Instrucciones (8)	Disposiciones (9)	Instrucciones (10)	Disposiciones (11)	Cisternas instrucciones (12)	Cisternas instrucciones (13)	Disposiciones (14)	Fem (15)	Instrucciones (16)	Disposiciones (16)				
1826	ÁCIDO NITRANTE EN MEZCLAS AGOTADAS con más de un 50% de ácido nítrico	8	6.1	I	140	Ninguna	P601					TP2 TP12 TP16						Sumamente corrosivos para la mayoría de los metales. Causan graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas. Prohibido el embarque de mercancías de esta clase si no va acompañada de un certificado en el que se declare que no contiene impurezas de carácter explosivo.	1826	
1827	CLORURO ESTÁNNICO ANHIDRO	8		II		1 L	P001		IBC02	B20			T7		TP2	F, A, S-B	Categoría C.	Líquido incoloro. Corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de agua. Sus vapores irritan las mucosas.	1827	
1828	CLORURO DE AZUFRE	8		I		Ninguna	P602						T10	T20	TP2 TP12	F, A, S-B	Categoría C. Apartado de los lugares habitables.	Líquidos rojos, con un olor sofocante. Reaccionan violentamente con agua desprendiendo cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre, que son gases irritantes y corrosivos. Sumamente corrosivos para la mayoría los metales en presencia de humedad. Causan graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1828	
1826	ÁCIDO NITRANTE EN MEZCLAS AGOTADAS con más de un 50% de ácido nítrico	8	5.1	I		8	5.1					113	Ninguna		P001			Sólido, muy deluciente. El punto de fusión puede ser muy bajo (incluso de 17°C). Reacciona violentamente con el agua generando calor. Puede ocasionar un incendio si entra en contacto con materias orgánicas, tales como la madera, el algodón o la paja. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Causa graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.		
1829	TRÍOXIDO DE AZUFRE ESTABILIZADO	8				Ninguna	P001						T10	T20	TP13 TP25 TP26	F, A, S-B	Categoría C. Apartado de los lugares habitables.	Líquido acetoso, incoloro, que puede estar cristalizado en parte. Solución de cantidades variables de trióxido de azufre en ácido sulfúrico. Reacciona violentamente con el agua y con las materias orgánicas generando calor. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación de sus vapores. Causa graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1829	
1830	ÁCIDO SULFÚRICO con más de un 51% de ácido	8		II		1L	P001		IBC02	B20					TP2 TP12	F, A, S-B	Categoría C. Para el acero, Categoría B.	Líquido acetoso, incoloro, que puede estar cristalizado en parte. Solución de cantidades variables de trióxido de azufre en ácido sulfúrico. Reacciona violentamente con el agua y con las materias orgánicas generando calor. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación de sus vapores. Causa graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1830	
1828	CLORUROS DE AZUFRE	8		I		8									Ninguna	P602	Categoría C. Para el acero, Categoría B. Apartado de los lugares habitables.	Líquido acetoso, incoloro, que puede estar cristalizado en parte. Solución de cantidades variables de trióxido de azufre en ácido sulfúrico. Reacciona violentamente con el agua y con las materias orgánicas generando calor. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación de sus vapores. Causa graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.		
1831	ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE	8	6.1	I		Ninguna	P602						T10	T20	TP13	F, A, S-B	los lugares habitables.	Líquido acetoso, incoloro, que puede estar cristalizado en parte. Solución de cantidades variables de trióxido de azufre en ácido sulfúrico. Reacciona violentamente con el agua y con las materias orgánicas generando calor. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación de sus vapores. Causa graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1831	
1829	TRÍOXIDO DE AZUFRE ESTABILIZADO	8				8									Ninguna	P001				
1830	ÁCIDO SULFÚRICO con más de un 51% de ácido	8		II		8								1L		P001				
1831	ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE	8	6.1	I		8	6.1								Ninguna	P602				

206400 Lista de mercancías peligrosas.

RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles		
Instrucciones (10)	Disposiciones especiales (11)	Cisternas instrucciones OMI (12)	Cisternas instrucciones ONU (13)	Disposiciones (14)
		TP28	T10	TP2 TP12 TP13
IBC02	B20		T7	TP2
		T10	T20	TP2 TP12
		T10	T20	TP2 TP12 TP13 TP25 TP26
IBC02	B20	TP28	T8	TP2 TP12
		T10	T20	TP2 TP12 TP13

206400 Lista de mercancías peligrosas.

Fem (15)	Estiba y Segregación (16)	Propiedades y observaciones (17)	Nº ONU (18)
F-A, S-Q	Categoría D. Apartado de los lugares habitables. "Separado de" las mercancías de la Clase 4.1.	Suelen ser mezclas de ácidos que han sido empleadas para nitración. Sumamente corrosivas para la mayoría de los metales. Causan graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas. Prohibido el embarque a menos que la mezcla 1) esté en forma químicamente estable y 2) vaya acompañada de un certificado en el que se declare que no contiene impurezas de carácter explosivo.	1826
F-A, S-B	Categoría C.	Líquido incoloro. Corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de agua. Sus vapores irritan las mucosas.	1827
F-A, S-B	Categoría C. Apartado de los lugares habitables.	Líquidos rojos, con un olor sofocante. Reaccionan violentamente con agua desprendiendo cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre, que son gases irritantes y corrosivos. Sumamente corrosivos para la mayoría los metales en presencia de humedad. Causan graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1828
F-A, S-B	Categoría C. Apartado de los lugares habitables.	Sólido, muy delicuescente. El punto de fusión puede ser muy bajo (incluso de 17°C). Reacciona violentamente con el agua generando calor. Puede ocasionar un incendio si entra en contacto con materias orgánicas, tales como la madera, el algodón o la paja. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Causa graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1829
F-A, S-B	Categoría C. Para bidones de acero, Categoría B.	Líquido aceitoso, incoloro; mezcla con peso específico relativo superior a 1,41 pero no superior a 1,84. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Causa quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1830
F-A, S-B	Categoría C. Para bidones de acero, Categoría B. Apartado de los lugares habitables.	Líquido aceitoso, incoloro, que puede estar cristalizado en parte. Solución de cantidades variables de trióxido de azufre en ácido sulfúrico. Reacciona violentamente con el agua y con las materias orgánicas generando calor. Sumamente corrosivo para la mayoría de los metales en presencia de humedad. Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación de sus vapores. Causa graves quemaduras en la piel, los ojos y las mucosas.	1831

206400 Lista de mercancías peligrosas.

La lista de mercancías peligrosas está formada por 17 columnas. Al igual que en la Lista ONU se encuentran en orden numérico y 11 de las columnas contienen la misma información que la lista ONU.

206410 Expedición.

Utilización de envases, embalajes y cisternas. Etiquetado y marcado.

Las Naciones unidas acepta cuatro tipos de envases y embalajes para mercancías peligrosas:

1. Cantidades limitadas (la clase 7 tiene una disposición para bultos exceptuados)
2. Envases y embalajes hasta 400 kg ó 450 litros
3. Grandes recipientes a granel y grandes embalajes hasta 3000 kg.
4. Cisternas portátiles.

206410 Expedición.

Utilización de envases, embalajes y cisternas. Etiquetado y marcado.

Cantidades exceptuadas

Desde Enero de 2010, hay una nueva columna, 7b, en la Lista de Mercancías Peligrosas para las cantidades que se exceptúan.

Se trata de pequeñas cantidades, hasta 30 gr. o 30 ml. por paquete interior, y de 1 kg. Por paquete exterior. Sólo están sujetos a las reglas del nuevo capítulo 3.5, parte 2 (clasificación) y algunas secciones del 4.1 (embalaje) y 5.4 (documentación).

Estarán etiquetados con una etiqueta que indique “cantidades exceptuadas” y el número de clase. El impreso de mercancías peligrosas incluirá las palabras “mercancías peligrosas en cantidades exceptuadas” junto con la descripción del envío. Una entrada E0 en la columna 7b indica que una sustancia no podrá ser transportada en cantidades exceptuadas. Los códigos E1 al E5 indican distintos límites de cantidad de acuerdo con la tabla del capítulo 3.5. El número total de paquetes con cantidades exceptuadas en un CTU no podrán exceder un número de 1000.

206400 Lista de mercancías peligrosas.

206410 Expedición.

206411 Cantidades limitadas. Etiquetado y marcado.

Ejemplo, expedición de ácido sulfúrico n°ONU 1830. Existen varias posibilidades.

1. Cantidades limitadas 1 L.

En este caso el envase exterior no puede pesar más de 30 kgs brutos.

No necesita etiquetado, el marcado será con el número ONU y la designación oficial de transporte.

Así consideramos las columnas 1, 2, 5, 7 y, todas las consideraciones adicionales contempladas en el capítulo 3.4 (cantidades limitadas) del Código.

En los documentos de la expedición irá indicado que son cantidades limitadas.

206410 Expedición. 206412 Embalaje/envasado

Ejemplo, expedición de ácido sulfúrico n°ONU 1830. Existen varias posibilidades.

2. Envasada sin cantidades limitadas. Columna 8, además de todas las anteriores, excepto la 7.

P001 INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE/ENVASADO (LÍQUIDOS)				
Se autorizan los siguientes embalajes/envases siempre que se cumplan las disposiciones generales de 4.1.1 y 4.1.3 :				
Embalajes/envases combinados		Capacidad máxima/Masa neta máxima (véase 4.1.3.3)		
Embalaje/envase interior	Embalaje/envase exterior	Grupo de embalaje / envase I	Grupo de embalaje / envase II	Grupo de embalaje / envase III
de vidrio 10 L de plástico 30 L de metal 40 L	Bidones de acero (1A2) de aluminio (1B2) de otros metales (1N2) de plástico (1H2) de madera contrachapada (1D) de cartón (1G)	75 kg 75 kg 75 kg 75 kg 75 kg 75 kg	400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 400 kg	400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 400 kg
	Cajas de acero (4A) de aluminio (4B) de madera natural (4C1, 4C2) de madera contrachapada (4D) de madera reconstituida (4F) de cartón (4G) de plástico expandido (4H1) de plástico compacto (4H2)	75 kg 75 kg 75 kg 75 kg 75 kg 40 kg 75 kg	400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 60 kg 400 kg	400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 400 kg 60 kg 400 kg

206410 Expedición. 206412 Embalaje/envasado

Ejemplo, expedición de ácido sulfúrico n°ONU 1830. Existen varias posibilidades.

1. Envasada sin cantidades limitadas. Columna 8, además de todas las anteriores, excepto la 7.

Grupo de embalaje II

Embalajes/envases sencillos			
Bidones			
de acero, de tapa no desmontable (1A1)	250L	450L	450L
de acero, de tapa desmontable (1A2)	Prohibido	250L	250L
de aluminio, de tapa no desmontable (1B1)	250L	450L	450L
de aluminio, de tapa desmontable (1B2)	Prohibido	250L	250L
de otro metal, de tapa no desmontable (1N1)	250L	450L	450L
de otro metal, de tapa desmontable (1N2)	Prohibido	250L	250L
de plástico, de tapa no desmontable (1H1)	250L *	450L	450L
de plástico, de tapa desmontable (1H2)	Prohibido	250L	250L

206410 Expedición. 206413 Embalaje/envasado. RIG.

IBC02 INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE/ENVASADO

Se autorizan los siguientes RIG, siempre que se cumplan las disposiciones generales de [4.1.1](#), de [4.1.2](#) y de [4.1.3](#):

- 1) De metal (31A, 31B y 31N);
- 2) De plástico rígido (31H1 y 31H2);
- 3) Compuestos (31HZ1).

Disposición adicional:

Sólo se autorizan líquidos con una presión de vapor inferior o igual a 110 kPa a una temperatura de 50°C, o de 130 kPa a una temperatura de 55°C.

B20 Para los N^{os} ONU 1716, 1717, 1736, 1737, 1738, 1742, 1743, 1755, 1764, 1768, 1776, 1778, 1782, 1789, 1790, 1796, 1826, 1830, 1832, 2031, 2308, 2353, 2513, 2584, 2796 y 2817 adscritos al Grupo de embalaje/envase II, los RIG deberán estar provistos de dos dispositivos de seccionamiento.

Recipiente para graneles líquidos de acero (31A), aluminio (31B) o metal (31N) distinto a los anteriores.

De plástico rígido para sustancias líquidas dotado de equipo estructural (31H1) o sin éste (31H2)

RIG compuesto provisto de receptáculos interiores de plástico (31HZ1)

206410 Expedición. 206413 Embalaje/envasado. RIG.



206410 Expedición. 206413 Embalaje/envasado. RIG. Marcado y etiquetado de envases, embalajes y RIG

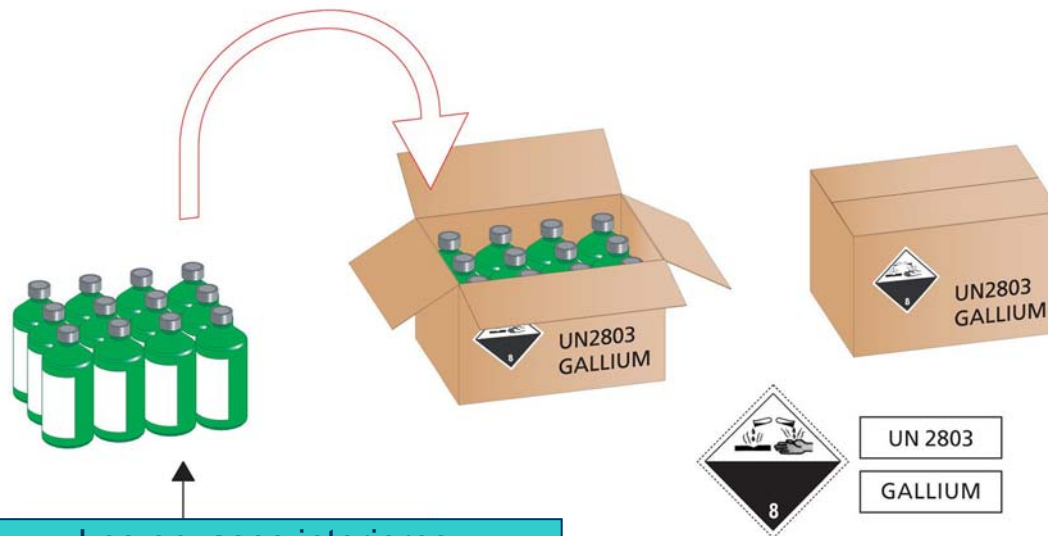
En cada bulto deberán figurar el nombre de expedición de la mercancía peligrosa, determinado de conformidad con la denominación oficial de transporte, y el correspondiente número de las Naciones Unidas precedido de las letras "ONU". En el caso de un objeto sin embalaje/envase, las marcas deberán figurar en el objeto, en su cuna o en su dispositivo de manipulación, almacenamiento o puesta en servicio

UN 1830 ácido sulfúrico

El RIG deberá marcarse por dos lados opuestos.
Etiquetas de 100x100mm, al menos que en los bultos las haya que poner de tamaño menor.



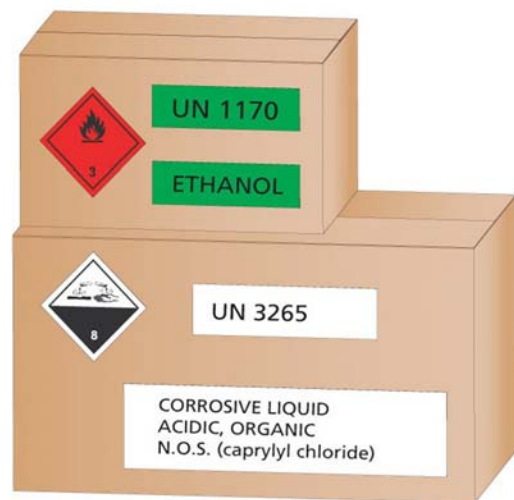
206410 Expedición. 206413 Embalaje/ensvasado. RIG. Marcado y etiquetado de envases, embalajes y RIG



Los envases interiores no necesitan marcas si no van a ser desempacados durante el viaje

El número ONU, el nombre de la expedición, y la etiqueta del riesgo deberán figurar en la parte externa de cada una de las cajas

206410 Expedición.
206413 Embalaje/envasado. RIG.
Marcado y etiquetado de envases, embalajes y RIG



206410 Expedición. 206414 Cisterna portátil tipo ONU.

T1 - T22 INSTRUCCIONES SOBRE CISTERNAS PORTÁTILES

Estas instrucciones son aplicables a las sustancias líquidas y sólidas de las Clases 3 a 9. Se deberán cumplir las disposiciones generales de [6.7.2.](#)

Instrucción relativa a la cisterna portátil	Presión mínima de ensayo, en bar	Espesor mínimo de la chapa del depósito (en mm-acero de referencia) (véase 6.7.2.4)	Disposiciones relativas a los dispositivos de reducción de presión ^a (véase 6.7.2.8)	Disposiciones relativas a las aberturas en la parte inferior (véase 6.7.2.6)
T1	1,5	Véase 6.7.2.4.2	Normal	Véase 6.7.2.6.2
T2	1,5	Véase 6.7.2.4.2	Normal	Véase 6.7.2.6.3
T3	2,65	Véase 6.7.2.4.2	Normal	Véase 6.7.2.6.2
T4	2,65	Véase 6.7.2.4.2	Normal	Véase 6.7.2.6.3
T5	2,65	Véase 6.7.2.4.2	Véase 6.7.2.8.3	No permitidas
T6	4	Véase 6.7.2.4.2	Normal	Véase 6.7.2.6.2
T7	4	Véase 6.7.2.4.2	Normal	Véase 6.7.2.6.3
T8	4	Véase 6.7.2.4.2	Normal	No permitidas
T9	4	6 mm	Normal	No permitidas
T10	4	6 mm	Véase 6.7.2.8.3	No permitidas

Se permiten también las siguientes instrucciones. T9, T10, T13, T14, T19, T20, T21, T22

En este caso para la expedición deberemos conocer:

El nº ONU, la designación oficial, el número de clase, el grupo de embalaje,

206410 Expedición. 206414 Cisterna portátil tipo OMI.

TP28 Se podrá utilizar una cisterna portátil que haya pasado un ensayo de presión mínima de 2,65 bar a condición de que se haya comprobado que es aceptable una presión de ensayo igual o inferior a 2,65 bar según la definición de presión de ensayo

En ambos casos se deberá tener en cuenta que el ácido ataca al acero TP12 y que el grado máximo de llenado vendrá dado por:

$$\frac{95}{1 + \alpha(t_r - t_f)}$$
$$\alpha = \frac{d_{15} - d_{50}}{35d_{50}}$$

Dónde α es el coeficiente medio de dilatación cúbica del líquido a la temperatura media de llenado.
 t_r es la temperatura media del transporte
 t_f la temperatura media de la carga
 d_{15} - d_{50} densidad relativa a 15°C -50°C

206410 Expedición. 206414 Cisterna portátil tipo OMI. Rotulación y marcado.

Rótulo: 250x250mm
Si se trata de *un contenedor, un semirremolque o una cisterna portátil*, en cada uno de los lados y en cada uno de los extremos de la unidad



206410 Expedición. 206414 Cisterna portátil tipo OMI. Rotulación y marcado.

Marcado de las unidades de transporte
Indicación del nombre de expedición El nombre de expedición del contenido deberá ir marcado de forma duradera al menos en ambos lados de:

- .1 unidades de transporte tipo cisterna que contengan mercancías peligrosas;
- .2 contenedores para graneles que contengan mercancías peligrosas; o



206410 Expedición. 206414 Cisterna portátil tipo OMI. Rotulación y marcado.

Indicación de los números ONU
Con excepción de las mercancías de la Clase 1,
El número ONU de las mercancías deberá figurar en cifras negras de una altura mínima de 65 mm:

.1 bien sobre fondo blanco en la mitad inferior de cada rótulo de la clase de riesgo primario; o

.2 bien en una placa rectangular de color anaranjado de 120 mm de altura y 300 mm de anchura como mínimo, con un borde negro de 10 mm, colocada inmediatamente al lado de cada rótulo o marca de contaminante del mar

Cuando no se exija dicho rótulo o marca, el N° ONU se pondrá junto al nombre de expedición



206500 Documentación.

Básica para el conocimiento de la materia transportada y única para facilitar el transporte multimodal (sólo IMDG + ADR/RDI)
 Documentación dice:
 Que se está transportando
 Dónde está estibado
 Cómo está envasado
 Cómo actuar en caso emergencia
 Existe una declaración expresa del expedidor sobre la remesa

IMPRESO PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS

1 Expedidor/consignador o cargador/remite Barcelonesa de Drogas y Productos Químicos, S.A. Cornellá de Llobregat 08940 Spain		2 Número del documento de transporte G2007000614001962	
		3 Página 1 de 1	4 Referencia del expedidor G37563L17
		5 Referencia del transitario de la carga 1094233410C	
6 Consignatario Bergé Zona Franca Barcelona		7 Porteador o transportista (debe cumplimentarlo el mismo) Maersk DECLARACIÓN DEL EXPEDIDOR Por la presente se declara que el nombre de expedición abajo indicado describe con exactitud el contenido de esta remesa, que los bultos han sido clasificados, embalados/envasados, marcados y etiquetados/rotulados, y que tales bultos están, en todos los aspectos, en las debidas condiciones para su transporte de conformidad con lo dispuesto en reglamentaciones gubernamentales nacionales o internacionales aplicables.	
8 Esta expedición se ajusta a las restricciones impuestas para (táchese lo que no proceda) AERONAVES DE PASAJE Y CARGA		9 Información adicional sobre manipulación	
10 Buque/vuelo N° y fecha		11 Puerto/lugar de carga Barcelona	
12 Puerto/lugar de descarga		13 Destino Haifa	
14 Marcas de transporte		* Número y tipo de bultos: descripción de las mercancías	Masa bruta (kg) Masa neta (kg) Volumen (m3)
ÁCIDO SULFÚRICO, Clase 8, N° ONU 1830, G e/e II.			20000 13000
15 Número de identificación del contenedor/número de matrícula del vehículo	16 Número(s) del (de los) precinto(s)	17 Tipo y dimensiones del contenedor/vehículo	18 Tara (kg)
CERTIFICADO DE ARRUMAZÓN DEL CONTENEDOR/VEHÍCULO Declaro que las mercancías descritas anteriormente han sido arumadas/cargadas en el contenedor/vehículo de conformidad con las disposiciones aplicables. ** POR CADA CARGA DEL CONTENEDOR/VEHÍCULO LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ARRUMAZÓN/CARGA HA DE CUMPLIMENTAR Y FIRMAR ESTA SECCIÓN		21 RECIBO DE LA ORGANIZACIÓN RECEPTORA Se ha recibido el número arriba indicado de bultos/recipientes/remolques, que parecen estar en buen estado. (En caso contrario, indíquese en este espacio): OBSERVACIONES DE LA ORGANIZACIÓN RECEPTORA:	
20 Nombre de la compañía		N° del transportista por carretera	22 Nombre de la compañía (O DEL EXPEDIDOR QUE HACE LA NOTA)
Nombre/cargo del declarante		N° de matrícula del vehículo	Nombre/cargo del declarante
Lugar y fecha		Firma y fecha	Lugar y fecha
Firma del declarante		FIRMA DEL CONDUCTOR	Firma del declarante

* MERCANCIAS PELIGROSAS:

Habrà que especificar: nombre de expedición, clase de riesgo, N° ONU, grupo de embalaje/envase (cuando se asigne), contaminante del mar y, además, cumplir todas las prescripciones de carácter obligatorio que sean aplicables en virtud de reglamentaciones gubernamentales nacionales e internacionales. A los efectos del Código IMDG, véase 5.4.1.4.

** A los efectos del Código IMDG, véase 5.4.2.

206500 Documentación.

La documentación incluye la designación oficial de transporte, la clase, división y grupo de compatibilidad, el riesgo secundario, el número ONU y el grupo de embalaje.

Existirá una descripción de la mercancía y la masa bruta o el volumen de la misma.

El certificado de arrumazón de los contenedores u otras unidades de carga es una declaración por parte del cargador que dice:

- El contenedor es adecuado para recibir las mercancías
- Las mercancías han sido inspeccionadas y se encuentran bien
- Las mercancías están correctamente marcadas y etiquetadas.

206500

Documentación.

IMPRESO PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

1 Expedidor/consignador o cargador/remitente Barcelonesa de Drogas y Productos Químicos, S.A. Cornellá de Llobregat 08940 Spain		2 Número del documento de transporte G2007000614001962	
		3 Página 1 de 1	4 Referencia del expedidor G37563L17
		5 Referencia del transitario de la carga 1094233410C	
6 Consignatario Bergé Zona Franca Barcelona		7 Porteador o transportista (debe cumplimentarlo él mismo) Maersk	
		DECLARACIÓN DEL EXPEDIDOR Por la presente se declara que el nombre de expedición abajo indicado describe con exactitud el contenido de esta remesa, que los bultos han sido clasificados, embalados/envasados, marcados y etiquetados/rotulados, y que tales bultos están, en todos los aspectos, en las debidas condiciones para su transporte de conformidad con lo dispuesto en reglamentaciones gubernamentales nacionales o internacionales aplicables.	
8 Esta expedición se ajusta a las restricciones impuestas para (táchese lo que no proceda) AERONAVES DE PASAJE Y CARGA		9 Información adicional sobre manipulación	
AERONAVES SÓLO DE			
10 Buque/vuelo N° y fecha	11 Puerto/lugar de carga Barcelona		
12 Puerto/lugar de descarga	13 Destino Haifa		
14 Marcas de transporte	* Número y tipo de bultos: descripción de las mercancías	Masa bruta (kg)	Masa neta (kg)
			Volumen (m3)
ÁCIDO SULFÚRICO, Clase 8, N° ONU 1830, G e/e		20000	13000